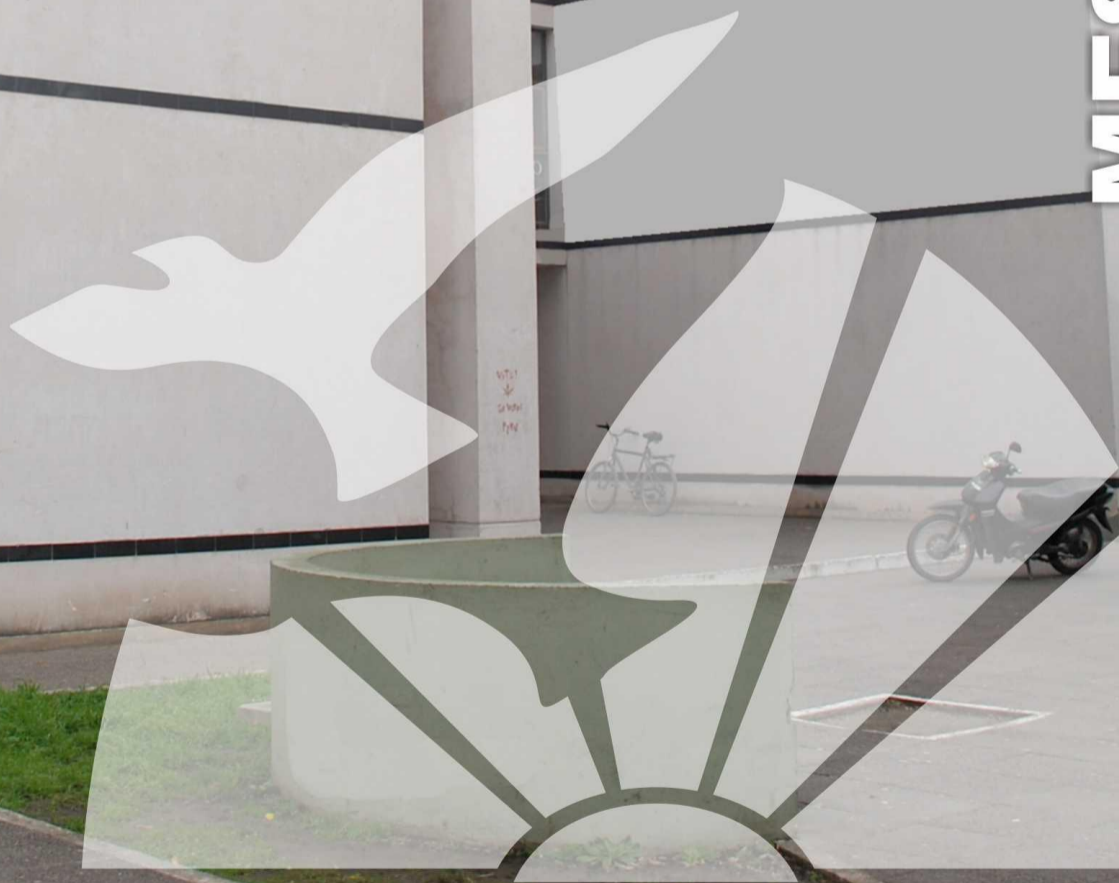


Boletín Oficial

MES DE FEBRERO 2024



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Verónica, 02 de febrero de 2.024
DECRETO N° 065/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 01/02/2024 la renuncia presentada por el agente municipal **Teves Viviana Beatriz, legajo N° 1.198** – con D.N.I. N° 30.996.768.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de febrero de 2.024
DECRETO N° 066/24: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 02 de febrero de 2.024
DECRETO N° 067/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de Ezeiza a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de febrero de 2.024
DECRETO N° 068/24: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de febrero de 2.024
DECRETO N° 069/24: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de febrero de 2.024
DECRETO N° 070/24: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de febrero de 2.024

DECRETO N° 071/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Designase, a los agentes municipales que a continuación se detallan, como responsables del área de Licencias de Conducir:

Secretaría de Gobierno y Finanzas: Coccaro Pamela, DNI. N° 28.372.377.

Subsecretario de Desarrollo Económico: Galvan Facundo, DNI. N° 33.899.646.

Subdirector Dpto. Insp. Gral.: Bissio Daniel Atilio, DNI N° 20.415.686.

Examinadores Prácticos: Franco Julio Alejandro, DNI N° 31.575.923.

Examinadores Administrativos: Irazu Graciela Noemi, DNI N° 17.082.336.

Bedotti Gastón, DNI. N° 23.570.206.
Vilche Paulina Fernanda, DNI N° 38.256.893.

Maciel Marcos Ariel, DNI N° 38.510.986.**Examinadores Médicos:**

De la Cal Verónica, DNI N° 25.605.864, MP-114823.

Destefano Raúl Alejandro, DNI N° 17.931.873, MP-115016.

Encina Hernán Eduardo, DNI N° 17.419.651, MP-113553.

Manattini Hector Ricardo, DNI N° 12.707.270, MP-16645.

Gouffier Victor Bernardo, DNI N° 10.076.065, MP-14879.

Reguera Rodrigo, DNI N° 30.729.116, MP-119019.

Saenz Laura Mariana, DNI N° 30.284.771, MP-119.767.

Drews Ane Priscila, DNI N° 18.815.799, MP-112200.

Fontela Amengual Ana Soledad, DNI N° 31.868.61.

Examinadores Psicológicos: Alarcón Adriana Graciela, DNI N° 20.037.074, MP-117702.

Salvatierra Andrea Fabiana, DNI N° 18.428.966, MP-50924.

Wocca Rita Marina F., DNI 35.908.519, MP-55587.

Arana Comán Victoria, DNI 35.908.505, MP-54923.

Chavez Carla Daniela, DNI 33.713.378, MP-54213.

Examinador Teórico: Franco Julio Alejandro, DNI N° 31.575.923.

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.024
DECRETO N° 072/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Angueira Silvia Anahí, Legajo N° 195– D.N.I. N° 27.588.457, en el período comprendido entre el 14/02/2.024 al 20/02/2.024 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Ruíz Albina Mercedes, legajo N° 786– D.N.I. N° 28.398.287, en carácter de reemplazo de la Jefa de Departamento de Marcas y Señales ya citada en el art. 1°, en el período comprendido entre el 14/02/2.024 al 20/02/2.024 inclusive;

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva;

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.024
DECRETO N° 073/24: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 14 de febrero de 2.024

DECRETO N° 074/24: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de febrero de 2.024
DECRET

O N° 075/24: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de febrero de 2.024
DECRETO N° 076/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos quince mil novecientos noventa y siete con 63/100 (\$ 15.997,63) a favor de la Cooperadora de la Escuela Especial N° 501 de Verónica, destinado a solventar los gastos de VTV de vehículo de transporte escolar.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00 Establecimientos Educativos, Partida

5.1.5.0 “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”.

ARTICULO 4°: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de enero 2.024

DECRETO N° 077/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase a la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad, un subsidio de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), destinado a solventar los gastos de la realización de la fiesta campera.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Spreafico Antonella DNI 33.319.594, por pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) como tesorera de la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad.

ARTICULO 3°: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 “Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro”.

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 5°: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de febrero de 2.024

DECRETO N° 078/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 05/02/2024 y hasta el 31/03/2024, al agente que se detalla a continuación:

| Nom bre y Apell ido | D.N.I | Depend encia | Categ oría |
|-----------------------|------------|-----------------------------------|------------------------|
| Copa, Paola Estefanía | 38.510.880 | Subsecr etaría de Salud- Hospital | Servic io IV- D 40 hs. |

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su conformidad,

tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de febrero de 2.024
DECRETO N° 079/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos como consecuencia del temporal sufrido el 9 y 10 de febrero del corriente año, en las diversas localidades del Distrito de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 16 de febrero de 2.024
DECRETO N° 080/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la 10ª Edición de la fiesta de la Mariposa Bandera Argentina a llevarse a cabo los días 17 y 24 de febrero del corriente año en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de febrero de 2.024
DECRETO N° 081/24: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de febrero de 2.024
DECRETO N° 082/24: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de febrero de 2.024
DECRETO N° 083/24: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de febrero de 2.024
DECRETO 084/24

Por ello en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la habilitación de cuatro nuevas licencias de taxi con la siguiente distribución: dos para la localidad de Verónica, una para la localidad de Pipinas y una para la localidad de Punta del Indio.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a las áreas municipales pertinentes a efectuar un llamado para la inscripción de interesados para acceder a las licencias. Para el criterio de otorgamiento se tendrá en cuenta:

-reunir la totalidad de los requisitos exigidos por la Ordenanza 1230.

-tendrá prioridad para la selección y otorgamiento de licencia, la antigüedad del vehículo propuesto y en caso de igualdad se tendrá en cuenta el que posea menos kilómetros.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 21 de febrero de 2.024
DECRETO N° 085/24: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de febrero de 2.024
DECRETO N° 086/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/02/2024 y hasta

el 31/03/2024, a la Sra. Aguirre Andrea Cecilia, **D.N.I. N° 38.510.995** en Planta Temporal Mensualizada como Administrativo IV - D de 40 hs. semanales.

ARTICULO 2°: El personal designado deberá responder a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, cumpliendo sus funciones en el área de Desarrollo Social – Adultos Mayores, aclarando que es parte del cupo del 4% según Art. 8 de la Ley 10.592, mod. por Ley 13.865.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partidas específicas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de febrero de 2.024
DECRETO N° 087/24: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 22 de febrero de 2.024
DECRETO N° 088/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 01/03/2024 la renuncia presentada por el agente municipal **Roblin María Julia, legajo N° 877** – con D.N.I. N° 32.013.043.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de febrero de 2.024

DECRETO N° 089/24

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 02/24, para la “DEMOLICION DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.P. 12 DE VERONICA, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA”;

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.67.00, “Demolición área administrativa EP N°12”, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 8.054.588,93).**

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de **PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 88/100 (\$80.545,88).**

ARTICULO 5°: Determinase que el día 28 de febrero de 2024, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas..

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.-

Verónica, 23 de febrero de 2.024
DECRETO N° 090/24: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de febrero de 2.024
DECRETO N° 091/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un quince por ciento (15 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará a partir del 01/02/2.024, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: ESTABLEZCASE un quince por ciento (15 %) de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuye a domicilio las tasas o derechos municipales, que se abonará a partir del 01/02/2.024.

ARTÍCULO 3°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/02/2.024.

ARTICULO 4°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de febrero de 2.024

DECRETO N° 092/24: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de febrero de 2.024

DECRETO N° 093/24: Ayuda social a personas
Verónica, 27 de febrero de 2.024

DECRETO N° 094/24

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la asignación por ayuda escolar a los agentes de la Municipalidad de Punta Indio que se encuentren en condiciones de hacerlo; conforme los montos aprobados por la Provincia de Buenos Aires para el año 2.024, el cual asciende a la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000).

ARTICULO 2°: Para el pago de la asignación por ayuda escolar se tomará en cuenta el “Ingreso del Grupo Familiar” que se originan en cabeza de los cónyuges y/o convivientes. A los fines del cálculo del ingreso del grupo familiar no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario

ARTICULO 3°: El límite de ingresos mínimo y máximo aplicable serán:

• Tope Mínimo de Ingreso del Grupo Familiar \$ 41.001.

• Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar \$ 1.498.440.

• Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar \$ 749.220.

Si un integrante del grupo familiar percibe un importe superior a pesos setecientos cuarenta y nueve mil doscientos veinte (\$ 749.220), se excluye del cobro de la asignación familiar al grupo familiar.

Se excluyen de estos topes las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales de personal y liquidación

de sueldos, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de febrero de 2.024
DECRETO N° 095/24: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de febrero 2.024
DECRETO N° 096/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: INCREMENTÁSE, a partir del mes de febrero del 2.024, el sueldo básico, del cual se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, a los siguientes agentes:

- **Sra. Cativa María Marta** – D.N.I. N° 31.260.937 – “Taller de Folklore”, los días miércoles de 10 hs. a 12 hs., con un monto mensual de pesos veintiocho mil cuatrocientos (\$ 28.400).

- **Martínez Teresa Delia** – D.N.I. N° 14.113.238 – “Taller de Estimulación Musical” los días miércoles de 9:00 hs. a 11:00 hs y “Taller de Arte” los días Viernes de 9:00 hs. a 11:00 hs., con un monto mensual de pesos cincuenta y seis mil setecientos (\$ 56.700).

ARTÍCULO 2°: INCORPORASE, el “Taller de Estimulación Artística”, los días lunes y martes de 9:00 hs. a 10:00 hs., brindado por el agente que se detalla a continuación:

Sra. Zarecki Valeria Sabrina – D.N.I. 30.729.072, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos veintiocho mil cuatrocientos (\$ 28.400) en El “Club de día”, del cual se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, sumándose a los Talleres ya expuestos en el Decreto N° 1.007/23.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de febrero de 2.024
DECRETO N° 097/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) desde el mes de febrero y hasta diciembre inclusive del corriente año, a favor de la Sra. Alimena Andrea Carina DNI N° 21.499.199, como representante del refugio patitas felices, destinado a solventar gastos de alimentos, atención veterinaria, mantenimiento del predio y demás.

ARTÍCULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0. Ayuda social a personas.

ARTÍCULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de febrero de 2.024
DECRETO N° 098/24

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Alvarez Jonte, el día 01 de marzo de 2.024

ARTÍCULO 2°: Se deberá prever las guardias en la Unidad Sanitaria de Alvarez Jonte.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de febrero de 2.024
DECRETO N° 099/24

En uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Verónica, el próximo 18 de marzo de 2.024, donde se festeja el 109° Aniversario de su fundación.

ARTÍCULO 2°: Se deberán prever las guardias en el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de febrero de 2.024
DECRETO N° 100/24: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 28 de febrero de 2.024
DECRETO N° 101/24: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de febrero de 2.024
DECRETO N° 102/24

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la empresa YZURIETA HUGO, CUIT N° 20-17184019-9 el Concurso de Precios N° 02/24, para la “DEMOLICION DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.P. 12 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio”, por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 9.262.777,22), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.67.00 “Demolición área administrativa EP N°12”, con Fuente de Financiamiento 132 (ORIGEN PROVINCIAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Pamela Coccaro.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de febrero de 2.024
DECRETO N° 103/24: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Verónica, 29 de febrero de 2.024
DECRETO N° 104/24: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Resoluciones

Verónica, 06 de febrero de 2.024
RESOLUCION N° 019/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la Habilitación de Transporte de sustancias alimenticias, propiedad de Pietrantuono Juan Carlos, D.N.I. N° 10.455.807, cuya identificación es Marca RENAULT, Modelo NUEVO MASTER, Motor M9TB870C263749, Patente AE562QR, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.024.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de febrero de 2.024
RESOLUCION N° 020/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la entidad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 500 cartones agrupados de a dos, de tres cifras cada uno, a pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), pagaderos en cinco cuotas mensuales de pesos dos mil (\$ 2.000,00) y cinco cuotas mensuales de pesos tres mil (\$ 3.000,00) c/u;

Los premios serán los siguientes:

1° Premio: Orden de compra por pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,00).

2° Premio: Orden de compra por pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

3° Premio: Orden de compra por pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada de Navidad de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires del corriente año;

Que, durante los meses de marzo a noviembre de 2.024 se realizarán sorteos mensuales por pesos veinticinco mil (\$ 25.000) con la última jugada de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires de todos los 4° sábados de cada mes;

Que, para aquellos cartones que se encuentren con los pagos de las cuotas al día hasta el 18/07/2024, se realizará un sorteo especial el día sábado 20 de julio de 2.024 por la última jugada de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires por 1° Premio orden de compra de pesos setecientos mil (\$ 700.000), 2° Premio orden de compra por pesos doscientos mil (\$ 200.000), 3° Premio orden de compra por pesos cien mil (\$ 100.000);

Que, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de febrero de 2.024
RESOLUCION N° 021/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a partir de la fecha, el permiso anual al prestador turístico “Cabalgatas Tierras Querandies” de Castelli Hilda Lucila DNI 28.434.476, para realizar travesías a caballo en el Distrito de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.024.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de febrero de 2.024

RESOLUCIÓN N° 022/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de "Transporte de Sustancias Alimenticias", propiedad del Sr. **LORENZO Carlos Ariel DNI N° 27.338.776**, cuya identificación es vehículo Marca MERCEDES BENZ; Modelo: ATEGO 1418; Motor: 904967U1119589; Patente: ONP852, de la Localidad de Verónica Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.024.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 023/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era salón de fiestas, Legajo N° 578, propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 024/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** cuya actividad es "pescadería y elaboración", Legajo N° **1.205** propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** CUIT **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 025/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es servicios de acondicionamiento físico, Legajo N° 905 propiedad de la **Sra. Girotti Florencia Celia, D.N.I. N° 24.069.373**, el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral **Circ. III, Secc. B, Manz. 128, Parc. 1d, Partida 2.858**, ubicado en calle 31 e/diag. 61 y Circ.12 de la localidad

de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de febrero de 2.024.-

RESOLUCION N° 026/24

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-: Otórgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la agente Sra. Carreño Romina, Legajo N° 1.137 - D.N.I N° 33.319.569, a partir del día del 15 de marzo hasta el 02 de julio del corriente año, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°.-: Comuníquese a quienes corresponda, Notifíquese a la Interesada, tomen nota las Oficinas Municipales Pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 19 de febrero de 2.024

RESOLUCIÓN N° 027/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE con retroactividad al 01/02/2024, al Agente Municipal **Varela Astiasaran Luisina Denise, Legajo N° 1152 - D.N.I 33.339.237**, de la Secretaría de Desarrollo Social - Administración y Coordinación, a la Subsecretaría de Salud - U.S Punta Indio.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 028/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Club Social y Deportivo Juventud Pipinas, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa consistente en una emisión de 1000 números, a pesos veinte mil (\$ 20.000) en 10 cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000) c/u siendo los premios:
1° Premio: orden de compra por pesos tres millones (\$ 3.000.000);
2° Premio: orden de compra por pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000);
3° Premio: orden de compra por pesos un millón (\$ 1.000.000);
4° Premio: orden de compra por pesos ochocientos mil (\$ 800.000);
5° Premio: orden de compra por pesos quinientos mil (\$ 500.000);
6° Premio: orden de compra por pesos doscientos (\$ 200.000);

Que, dicho sorteo se realizará el día 28 de diciembre del corriente año por la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, se realizarán sorteos mensuales en los meses de julio a noviembre por orden de compra de pesos cien mil (\$ 100.000,00), con la jugada del último sábado de cada mes, de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Ordenanza N° 548/04, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las Rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 029/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogase la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a la Trabajadora Municipal **Mena Micaela Soledad, Leg. N° 918 - D.N.I N° 36.335.972**, a partir del día 23/02/2024, hasta el día 22/08/2024 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 22 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 030/24

Por ello, en

uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R

ESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01 de febrero del 2.024 la "BONIFICACION POR SEPARACION Y CLASIFICACION DE RESIDUOS", de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), al Trabajador Municipal **Pérez Germán Darío, Legajo N° 775 - D.N.I. 36.832.805.**

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 031/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. **Tome Alejandro Ariel**, del comercio cuya actividad es **restaurante, Legajo N° 432**, sito en calle Sarmiento y Pringles, de la localidad de Punta del Indio, partido Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr **Barbe Gustavo Omar, D.N.I. N° 20.037.019.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica., 22 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 032/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE por el presente, al agente **Bais Fabián Andrés, Leg 870 - D.N.I. 32.005.755**, de Intendente Municipal - Seguridad Vial a la Subsecretaría de Desarrollo Económico - Alumbrado Público.

ARTICULO 2°: ESTABLECESE, el cambio de escalafonamiento al agente ya citado en el art. 1°, pasando de Administrativo III-C 48 hs a Obrero III-C 40 hs.

ARTICULO 3°: INCORPORASE la "Bonificación por Función Mantenimiento de Alumbrado Público" de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500).

ARTICULO 4°: DEJASE sin efecto la "Bonificación por Función" de pesos tres mil (\$ 3.000), otorgada por Resolución N° 016/24.

ARTICULO 5°: Lo dispuesto en el Artículo 1, 2, 3 y 4 tendrá vigencia a partir del 01/02/2024.

ARTICULO 6°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.024
RESOLUCION N° 033/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “Almacén”, **Legajo N° 1.068 propiedad de la Sra. ;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI ;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.024
RESOLUCION N° 034/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es churrería, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. F, Mza 17, Parc. 11, PARTIDA 5.960 de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 1.206, Nro de registro: P.I.-0034A-014-25** propiedad del Sr. Godoy Luis Alberto DNI 17.334.111.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 23 de febrero de 2.025.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.024
RESOLUCIÓN N° 035/24

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE con retroactividad al 01/02/2024, al Agente Municipal **Ventrone Jordanoff Patricio Agustín, Legajo N° 1169 – D.N.I. N° 37.809.392**, de la Secretaría de Desarrollo Económico – Administración y Coordinación a la Delegación Punta Indio.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 036/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMENTESE, la Bonificación por Tareas Insalubres a pesos veintidós mil (\$ 21.000), a los trabajadores municipales afectados al Cementerio Local detallados a continuación:

| Legajo | Nombre y Apellido | D.N.I. | Dependencia |
|--------|---------------------|------------|------------------------------|
| 62 | Barrios Hugo Fabián | 20.037.051 | D. Económico – Mantenimiento |

| | | | Cementerio. |
|-----|--------------------------|------------|--|
| 349 | Mauri Alfredo Ricardo | 25.951.953 | D. Económico – Mantenimiento Cementerio. |
| 438 | Barrios Rodolfo Ezequiel | 36.832.882 | D. Económico – Mantenimiento Cementerio. |
| 787 | Moreno José Luis | 23.366.087 | D. Económico – Mantenimiento Cementerio. |
| 890 | Fernández Eduardo Oscar | 36.938.252 | D. Económico – Mantenimiento Cementerio. |

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1° de febrero del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 037/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Incrementese a pesos diez mil (\$ 10.000) la “Bonificación por Función” otorgada al agente municipal **Barrios Hugo Fabián, Legajo N° 062**, por estar a cargo del mantenimiento del Cementerio.

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1° de Febrero del corriente.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 038/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Incrementese la “Bonificación por Función” otorgada a los siguientes agentes municipales:

| N° | Nombre y Apellido | D.N.I. | DE | A |
|----|-------------------|------------|--------------|--------------|
| 79 | Guevara Rosángela | 20.497.308 | \$ 20.000,00 | \$ 40.000,00 |
| 14 | Caminos | 22.844.420 | \$ 20.000,00 | \$ 40.000,00 |

| | | | 00,00 | 00,00 |
|-----|-----------------------|------------|--------------|--------------|
| 6 | Mariela Edith | | 0 | 0 |
| 678 | Reynoso Juliana Belén | 36.832.749 | \$ 20.000,00 | \$ 40.000,00 |

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1° de febrero del año 2.024.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de febrero de 2.024

RESOLUCION N° 039/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Neutralizar el plazo contractual de la obra “Construcción de 36 viviendas en la localidad de Pipinas”, expediente “S” N° 994/23 desde el 5 de enero, hasta el momento en que se haya concretado la extracción de los arboles necesario por parte de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de febrero de 2.024
RESOLUCION N° 040/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Neutralizar el plazo contractual de la obra “Construcción de 58 viviendas en la localidad de Verónica, en el Municipio de Punta Indio, Pcia de Buenos Aires”, expediente “S” N°1310/22 desde el mes de enero 2.024, hasta el momento en que se reanude el financiamiento, conforme los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de febrero de 2.024
RESOLUCION N° 041/24

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Procédase a devolver al agente **Rivero Joana Gabriela, Legajo N° 1.246 – D.N.I N° 37.669.244**, la suma de pesos quinientos (\$ 500,00) que por error involuntario faltaron en el concepto 100 “Cant. horas asistencia” de la liquidación del mes de enero de 2024.
ARTICULO 2°: El ajuste a realizar, se verá plasmado en el concepto 007 “Importe Ajuste”, en la liquidación del mes de febrero del corriente.
ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.